

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 26 FEB 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de
Precios N.º
CP-012-2024

“COMPRA DE FLASHES PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA, 2024”

Lugar y Fecha

San Salvador, 22 de febrero de 2024

No. de orden:
20/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(COPROSER, S.A. DE C.V.)

NIT:
0614-300514-
102-5

Dirección:

Prolongación Juan Pablo II, Residencial El Volcán, senda el volcán. No. 11, San Salvador.

Teléfono: 2262-2198

Correo electrónico: cotizaciones@coproser.net

NRC:
233041-9

ÍTEM	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	UNIDAD	<p>FLASH PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA Modelo: V860III Marca: GODOX</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de radio inalámbrico X incorporado. - Reciclaje 1,5 segundos a máxima potencia. - Número de guía: 197' en ISO 100 - Batería de iones de litio recargable y extraíble - La batería proporciona 480 destellos a máxima potencia. - Cobertura de destello: 20-200 mm. - Funcionalidad TTL inalámbrica maestro/esclavo. - Lámpara de modelado incorporada - Cabezal con inclinación aproximada de -7 a 120', giro de 330' - Sincronización de alta velocidad de 1/8000s - Flash compatible con equipos 50 Mark IV <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baterías de ion-litio recargables (una para cada flash) • Baterías de ion-litio recargables (una extra para cada flash) • Cargadores para batería de ion-litio • 1 Disparador Godox XPro para Canon, con HSS, soporta diferentes grupos y canales. 	2	\$569.00	\$1,138.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----					\$1,138.00
Total, en letras: UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.					



CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-01-01-21-1-54118
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: a) Todo equipo y/o aparato contratado debe ser nuevo y genuino. b) Los enunciados de especificaciones detalladas no deben considerarse restrictivas. Estas obedecen a los requisitos mínimos que debe cumplir el equipo. c) El contratista incluirá todo accesorio o dispositivo que permita el correcto funcionamiento del equipo. d) El contratista incluirá en sus costos todos aquellos gastos adicionales necesarios para realizar la entrega del producto en el plazo establecido. e) No se aceptarán recargos adicionales por detalles fortuitos.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN: Las baterías, disparador, cables de conexión, cargadores o cualquier otro accesorio o dispositivo deberá ser totalmente compatible con el equipo, sin necesidad del uso de adaptadores.	
SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A.	
Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación: Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones: Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el administrador de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda. Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación: 1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura. 2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designada. 3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos. 4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE. Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Agrícola S.A a nombre de COPROSER S.A. DE C.V.	
GARANTÍA:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La contratista deberá constituir una garantía a favor del Fondo Solidario para la Salud, de CIENTO TRECE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$113.80) , equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra, la que deberá estar vigente desde un día después de distribuida la orden de compra hasta noventa (90) días calendario. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD , ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No, 11. polígono 7, San Salvador en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de



	<p>la distribución de la respectiva orden de compra, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o sociedades de Garantía Recíproca.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra una Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal, propietario o Apoderado especial en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, la cual deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión del Acta de Recepción emitida por el Almacén de Suministros Generales del Fosalud, mediante la cual conste la recepción del suministro. La Garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta por seis meses, como mínimo. El porcentaje de esta garantía será del diez por ciento del monto final de la orden de compra.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: Iniciaré a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra, hasta el 30 de junio de 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega, ítem completo.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días calendario como máximo para la entrega total del producto, contados a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Suministros Generales, en Plantel San Marcos, Km. 10 Autopista a Comalapa.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El contratista coordinará con el administrador de la orden de compra el día y la hora más pertinentes para la entrega-recepción en el lugar establecido.b) En la entrega el contratista, incluirá los accesorios, manuales de uso, entre otros no mencionados y que este los incluya, para el buen funcionamiento del suministro contratado.
 <hr/> <p>DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	
<p>Datos del administrador de orden de compra: Nombre: Lic. Alvin Noel Molina Gómez Cargo: Coordinador de Comunicaciones</p> <p>Tel. 2528-9700 (Ext. 003) Correo electrónico: alvinmolina@fosalud.gob.sv</p>	